DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 116/2012

LCO Nº 09/2012 ADQUISICION DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COPEL S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPEL S.A.**, domiciliada en Jejui Nº 458 e/ 14 de Mayo y Alberdi, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Raquel Frutos Provvidenza**, con Cédula de Identidad N° 743.420, según Poder otorgado por la Escribana Mirtha Esther García Gómez Reg. Nº 413 Esc. Nº 36, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS**, sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 330, Productos de Papel, Cartón e Impresos, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 216.472.045 (Guaranies doscientos diez y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil cuarenta y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 237.461**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Oferta N° 09/12 "ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS"**, convocado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, conforme a la Resolución N° 305 de fecha 18 de abril de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°794 de fecha 20 de agosto de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 37.583.300 (Guaranies treinta y siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
2	PAPEL OBRA 2da.	papel oficio obra segunda, de 60 grs, resma x 500 hojas	CHENMING FUTON PAPER	CHINA	UNIDAD	RESMA	1	550	18.200	10.010.000
5	PAPEL DE HILO TAMAÑO A4	papel de hilo tamaño A4 210 mm x 297mm	INSPIRA	CHINA	UNIDAD	PAQUETE X 25 UNID	1	721	2.500	1.802.500
15	CARTULINA DE HILO	Pliegue de cartulina de hilo blanco.	INSPIRA	CHINA	UNIDAD	PLIEGUE DE 100 cm X 70 cm	1	1.200	930	1.116.000
16	CARTULINA DE HILO	cartulina de hilo blanco, hoja tamaño A4	INSPIRA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3.680	110	404.800

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

37	PAPEL COMERCIAL	papel comercial pliego, tamaño 81 x 116 cms, 57 gramos, resma por 250 hojas, color a convenir con la dependencia	MULTICOPY	CHINA	UNIDAD	RESMA	1	100	62.500	6.250.000
49	PAPEL OBRA 1ra.	Calidad obra 1ra. gramaje 60 gr/m2 color 98% de blancura, compatible con impresiones a chorro de tinta y laser, medidas 81 x 116cm (resmas de 250 hojas)	CHENMING FUTON PAPER	CHINA	UNIDAD	RESMAS DE 250 HOJAS	1	200	90.000	18.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS										**37.583.300**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación Cuenta Corriente Nº 403609 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes
Formula a aplicar:

P= Po x (C/Co)

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2012.

PLAN DE ENTREGA
Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 días hábiles a la recepción de la Orden de Compra.

PLAZOS DE ENTREGA
Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 días a la recepción de la Orden de Compra, hasta el 31/12/2012. Las Órdenes de Compras serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa.

LUGAR DE ENTREGA
Centro Nacional del Quemado: Manuel Domínguez casi Brasil Teléf.: 227.544

Programa de Salud Ocular: Brasil y Pettirossi Teléf.: 204.601/3 Interno: 407

Instituto Nacional de Ablación y Trasplante: Capitán Lombardo c/ Sacramento Teléf.: 286.337

Red Nacional de Sangre: Avda. Gral. Santos casi Herminio Giménez Teléf.: 229.999

Prev. De la Fibrosis Quística y del Retardo Mental: Herminio Giménez esq. Gral. Aguiar y Cptan. Rivarola Nº 245 Teléf.:204.675

Programa de Salud: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil Teléf.: 201.679

Centro Antirrábico Nacional: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10, ½ Teléf.: 500.760

Programa Nacional de Prevención Cardiovascular: Avda. Brasil c/ Manuel Domínguez Teléf.: 204.801

Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes: Manuel Domínguez c/ Brasil Teléf.: 204.750

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil y Cptan. Figari Teléf.: 204.743

Programa de Enfermedades no Transmisibles: Brasil esq. Manuel Domínguez y F.R. Moreno Teléf. 204.750 Interno: 503

Hospital Regional de Paraguarí: Ruta Mcal. Estigarribia Km.64 Teléf.: 0531 32218 / 32233

INERAN: Avda. Venezuela casi Insaurralde - Teléf.: 290.123

Instituto Nacional del Cáncer: Ramal Capiatá – Aregua Km. 2 - Teléf.: (0228) 632.900

Coordinación y Descentralización de la Política en Salud: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Teléf.: 225.028

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de SETIEMBRE de 2012.

Sra. María Raquel Frutos Provvidenza
CONTRATISTA

copel s.a.

Sr. Enrique Federico García De Zuñiga
CONTRATANTE
Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: ***MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Abog. Carlos Alberto Espínola Morales – *Jefe Dpto. Licitaciones* Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Dpto. de Licitaciones – 1er Piso Ofic. 418 – Segundo bloque Ciudad: *Asunción.-* Teléfono Fax: *223-523* Dirección electrónica: **luisfrancoo73@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Formula a aplicar:** **P= Po x (C/Co)** **Donde:** *P = Precio reajustado de la Oferta.* *Po = Precio Original de la Oferta.* *C = Tipo de Cambio de Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.* *Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.*
CGC 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán**: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación Por Concurso de Oferta se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria con FF10 Recursos ordinarios del tesoro público, en el Programa y Subprograma correspondiente, para los Ejercicios Fiscales 2012, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Los pagos del suministro se realizarán por (Pago Directo a Proveedores), en forma mensual de acuerdo a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas y por los productos entregados, según nota de remisión El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduria de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los 60 dias de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en ***GUARANÍES.***
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Dr. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgara anticipo.**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% *del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 21.a	Todos los Bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la **Sección III "Suministros Requeridos".**
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1 (un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: ***24 (veinticuatro) horas.***

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.